

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19208** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 44/11, por auto de 3 de abril de 2013 se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor José Antonio Marín Mansilla, con DNI 26440082H, y domicilio en C/ Cruz de Orea, número 5, 2.º derecha, de Cazorla.

2.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 6 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130028052-1